

DIRECTIVA RECTORAL N° 2

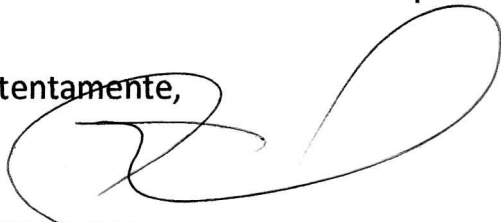
El Rector de Uniagraria, hace saber que en seguimiento de lo dispuesto por el acuerdo No. 405 de marzo de 2009 se encuentra en elaboración una nueva norma que regulará los descuentos en el valor de las matrículas de la Institución, y recogerá las disposiciones dispersas que existen actualmente.

Por consiguiente y hasta la emisión de la nueva norma queda centralizada la autorización de descuentos, exclusivamente en la persona de la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Institución, tal como lo señala el Acuerdo 0405 de 2009, en el Artículo Sexto (6).

En consecuencia toda solicitud de descuentos por matrícula, será autorizado por la Dra. Olga Escobar, solo si existen los soportes escritos que sustenten la decisión, tales como acuerdos del Consejo Superior, Convenios, o Contratos escritos **vigentes**, en que se mencionen explícitamente los montos de los descuentos pactados.

Las solicitudes que en el futuro sean presentados ante la tesorera de la Institución, o cualquier otro funcionario que en el pasado haya participado en el tramite, deberá canalizarse directamente a la vicerrectora Administrativa y financiera, Dra. Olga Escobar, quien dispone de 24 horas para tomar la decisión correspondiente.

Atentamente,



JORGE ORLANDO GAITAN ARCINIEGAS

Rector